

adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida, como consecuencia de la extinción de esta última.

El acuerdo de fusión fue adoptado, conforme al proyecto de fusión redactado y suscrito por los órganos de administración de Teamlog Ibérica, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal), y de Eurosoft Information Technology, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes, de su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Asimismo, se pone en conocimiento de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, su derecho a oponerse a la fusión en los términos previstos en los Artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de septiembre de 2003.—El Secretario de los Consejos de Administración de Teamlog Ibérica, S. A. (Sociedad unipersonal) y de Eurosoft Information Technology, S. A. (Sociedad unipersonal), Javier Bicarregui Garay.—50.619.

y 3.ª 17-11-2003

### **TERIAL, S. L.** **(Sociedad escindida)**

### **TERIAL 2, S. L.**

### **TERIAL, S. L.**

### **(Sociedades beneficiarias de la escisión)**

En cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, se hace público que la Junta General Universal de socios de Terial, S. L., celebrada el 5 de noviembre de 2003, ha acordado, por unanimidad, la escisión total de la sociedad, que se extinguirá con el consiguiente traspaso de la totalidad, de su patrimonio social a las entidades de nueva creación Terial, S. L. y Terial 2, S. L.

Se advierte expresamente a los socios y acreedores su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión total, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En base a lo establecido en el art. 418 del Reglamento del Registro Mercantil, una de las sociedades beneficiarias adoptará el nombre de la sociedad escindida Terial, S. L.

Terrassa, 5 de noviembre de 2003.—Jaime Puigarnau Ubach, Administrador de Terial, S. L.—49.821.

y 3.ª 17-11-2003

### **TERRASENSE DE EDIFICIOS, S. A.**

### **(En liquidación)**

Se convoca a los señores accionistas de la compañía a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en la calle Gütemberg, nº 3-13, ático D, de Terrassa, el día 4 de diciembre de 2003 a las nueve horas, en primera convocatoria, y el día 5 de diciembre de 2003, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para tratar de los asuntos que conforman el siguiente

#### **Orden del día**

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del balance de liquidación.

Segundo.—Reparto entre los accionistas del haber social resultante.

Tercero.—Examen y aprobación en su caso de la gestión y operaciones realizadas por el liquidador.

A tenor de lo previsto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener, de forma inmediata y gratuita, los

documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Terrassa, 11 de noviembre de 2003.—El Liquidador único, don Carlos Santamaría Capdevila.—51.115.

### **TOPESCA, S. L.** **(Sociedad absorbente)**

### **LOGÍSTICA MARCOS, S. L.** **(Sociedad absorbida)**

#### *Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades, se hace público que la Junta General Universal de Socios de Topesca, S. L. y de Logística Marcos, S. L., acordaron por unanimidad, con fecha 6 de septiembre de 2003, aprobar la fusión de dichas Sociedades, sobre los Balances cerrados al 30 de septiembre de 2003, mediante la absorción por parte de Topesca, S. L., de Logística Marcos, S. L. con la disolución sin liquidación de la absorbida.

No se otorga derecho alguno especial a las participaciones. Se mantiene los Estatutos de la Sociedad absorbente. El texto de proyecto de fusión ha sido depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa. Se hace constar expresamente a los socios y acreedores de ambas sociedades, el derecho que les asiste de obtener el texto y balances del acuerdo de fusión, así como el derecho de oposición en los términos establecidos en el art. 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Irún, 29 de octubre de 2003.—Topesca, S. L., Administradores solidarios.—Logística Marcos, S. L., Administrador único.—50.104.

1.ª 17-11-2003

### **TORRESOLANA,** **SOCIEDAD ANÓNIMA**

#### *Disolución y liquidación simultánea*

Se pone en general conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía Torresolana Sociedad Anónima, celebrada el día 7 de noviembre de 2003, ha acordado proceder a la disolución y liquidación simultánea de la Compañía aprobando por unanimidad el balance final de liquidación, que es del tenor literal siguiente:

	Euros
Activo:	
	0,00
Total Activo .....	0,00
Pasivo:	
Capital .....	1.809.046,43
Resultados negativos ejercicios anteriores .....	-1.809.046,43
Total Pasivo .....	0,00

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 7 de noviembre de 2003.—El Liquidador, Adolfo Rivas.—50.167.

### **TRANSATUN, S. A.**

El Administrador Único de la sociedad ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas para el día 3 de diciembre de 2003, a las 10:30 horas, en primera convocatoria, en el nuevo domicilio social o, en segunda convocatoria el día 4 de diciembre a la misma hora y en el mismo lugar.

#### **Orden del día**

Primero.—Ratificación de los acuerdos adoptados en la Junta General Extraordinaria celebrada el 1 de julio de 2003.

Segundo.—Ratificación de los acuerdos adoptados en la Junta General Extraordinaria celebrada el 4 de noviembre de 2003.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación, si procede del correspondiente acta.

Los accionistas podrán obtener, a partir de la presente convocatoria, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el examen de los mismos. Los socios podrán solicitar por escrito antes de la constitución de la Junta, o verbalmente durante la celebración de la misma, los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el Orden del día de la Junta.

Madrid, 12 de noviembre de 2003.—El Administrador único, Luis de Miguel.—51.117.

### **TURISMO Y TRANSPORTES,** **SOCIEDAD ANÓNIMA**

#### *Devolución de prima de emisión*

En virtud de los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria de la Sociedad Turismo y Transportes, Sociedad Anónima de fecha 27 de diciembre de 2002, el Consejo de Administración de la Sociedad pone en conocimiento de los accionistas de la compañía la distribución de setenta céntimos (0,70) de euro por acción, en concepto de devolución de parte de la prima de emisión.

En consecuencia, a partir del día 10 de noviembre de 2003, los titulares de las 6.544.431 acciones, actualmente en circulación, de un euro de valor nominal cada una, tiene derecho a solicitar de la sociedad dicho importe por acción en las oficinas de Santander (Polígono de Candina números 35-37), bien directamente o bien a través de la entidad financiera donde tengan depositados sus títulos.

Bilbao, 6 de noviembre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, José Cosmen Menéndez-Castañedo.—50.247.

### **TUROLENSE** **DE TELECOMUNICACIONES, S. L.**

### **(Sociedad absorbente)**

### **TELECOM TUR, S. L.**

### **(Sociedad absorbida)**

#### *Anuncio de Fusión por absorción*

Las Juntas Generales Universales de las mercantiles Turolense de Telecomunicaciones, Sociedad Limitada, Telecom Tur, Sociedad Limitada, han acordado por unanimidad, en sesiones celebradas el 24 de septiembre de 2003, la fusión de dichas sociedades mediante absorción por Turolense de Telecomunicaciones, Sociedad Limitada de Telecom Tur, Sociedad Limitada. La fusión se ha acordado conforme el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Teruel con la aprobación de los respectivos Balances de Fusión y la ampliación de capital de la sociedad absorbente. Todos los socios han asistido a las repetitivas Juntas Universales y aprobado los documentos relativos a la fusión.

La ampliación de capital que debe realizar la absorbente será de 1.202,20 euros con una prima de emisión de 17.640,17 euros. Y será suscrita en 20 participaciones de 60,11 euros de nominal y una prima de emisión de 882,00 euros cada una.